

PARA FACILIDAD EN LA LECTURA AMPLÍE DESDE UN VISUALIZADOR DE PDF EN SU COMPUTADOR PERSONAL

NO	INTERESADO OBSERVANTES	FECHA - HORA	DOCUMENTO OBSERVADO	NÚMERO DEL DOCUMENTO QUE ESTÁ OBSERVANDO (cuando aplique)	OBSERVACIÓN INTERESADO	PROPUESTA DE AJUSTE INTERESADO	CLASIFICACIÓN PREGUNTA TÍTULO/GRUPO/FINANZA	RESPUESTA MINISTERIO TIC
1	Aguiar net	14/06/2024 - 15:00	Ninguna de las anteriores - Observación General		para aplicar a la oferta de línea de Fomento 2.0 así poder beneficiar a más de 100 hogares de zonas rurales extraña 1. Contamos una mayor oferta de paquetes de servicios con su apoyo para ofrecer una mayor infraestructura así cumplir con la conectividad.		Técnico	Se aclara al observante que la presente corresponde a una convocatoria abierta que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que brinden acceso a internet fijo residencial internet que tengan menos de treinta (30) años cuando se presente el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC-. Para mayor información en el micrositio https://mtyc.gov.co/comunicaciones-fomento-2024/764464-channels.html que está determinado como canal oficial de esta convocatoria, están publicados los borradores de los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, invitamos a los interesados a revisar la documentación y cumplir con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria los invitamos a participar de la misma.
2	Dionel Quintero Herrera	14/06/2024 - 17:43	Ninguna de las anteriores - Observación General		Error interno en el proyecto		Técnico	Se aclara al observante que la presente corresponde a una convocatoria abierta que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que brinden acceso a internet fijo residencial internet que tengan menos de treinta (30) años cuando se presente el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC-. Para mayor información en el micrositio https://mtyc.gov.co/comunicaciones-fomento-2024/764464-channels.html que está determinado como canal oficial de esta convocatoria, están publicados los borradores de los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, invitamos a los interesados a revisar la documentación y cumplir con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria los invitamos a participar de la misma.
3	Arriaga Rojas	16/06/2024 - 8:51	Ninguna de las anteriores - Observación General		Solicitud de inclusión vereda el mirante jurisdicción santa rosa de cabal departamento de risaralda a través de la junta de acción comunal		Técnico	Se aclara al observante que la presente corresponde a una convocatoria abierta que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que brinden acceso a internet fijo residencial internet que tengan menos de treinta (30) años cuando se presente el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC-. Para mayor información en el micrositio https://mtyc.gov.co/comunicaciones-fomento-2024/764464-channels.html que está determinado como canal oficial de esta convocatoria, están publicados los borradores de los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, invitamos a los interesados a revisar la documentación y cumplir con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria los invitamos a participar de la misma.
4	Selmi Acevedo	17/06/2024 - 12:09	Ninguna de las anteriores - Observación General		Ala acción comunal vereda crisol no hay la internet que la tengan en cuenta en el proyecto de conectividad		Técnico	Se aclara al observante que la presente corresponde a una convocatoria abierta que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que brinden acceso a internet fijo residencial internet que tengan menos de treinta (30) años cuando se presente el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC-. Para mayor información en el micrositio https://mtyc.gov.co/comunicaciones-fomento-2024/764464-channels.html que está determinado como canal oficial de esta convocatoria, están publicados los borradores de los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, invitamos a los interesados a revisar la documentación y cumplir con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria los invitamos a participar de la misma.
5	Maria Lilia Vargas	17/06/2024 - 12:26	Ninguna de las anteriores - Observación General		por favor nos envíen información mas clara porque no hay adjunto sobre el tema.		Técnico	Se aclara al observante que la presente corresponde a una convocatoria abierta que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que brinden acceso a internet fijo residencial internet que tengan menos de treinta (30) años cuando se presente el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC-. Para mayor información en el micrositio https://mtyc.gov.co/comunicaciones-fomento-2024/764464-channels.html que está determinado como canal oficial de esta convocatoria, están publicados los borradores de los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, invitamos a los interesados a revisar la documentación y cumplir con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria los invitamos a participar de la misma.
6	Yunis Madrid	17/06/2024 - 20:26	Ninguna de las anteriores - Observación General		se solicita información para participar, en la conexión de los 84 mil hogares de barrios Recintos.		Técnico	Se aclara al observante que la presente corresponde a una convocatoria abierta que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que brinden acceso a internet fijo residencial internet que tengan menos de treinta (30) años cuando se presente el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC-. Para mayor información en el micrositio https://mtyc.gov.co/comunicaciones-fomento-2024/764464-channels.html que está determinado como canal oficial de esta convocatoria, están publicados los borradores de los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, invitamos a los interesados a revisar la documentación y cumplir con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria los invitamos a participar de la misma.
7	ifbercom	18/06/2024 - 10:29	Ninguna de las anteriores - Observación General		Me gustaría participar en esta convocatoria soy ISP extero ubicado en el municipio de Páez departamento del cauca que requisitos se necesitan.		Técnico	Se aclara al observante que la presente corresponde a una convocatoria abierta que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que brinden acceso a internet fijo residencial internet que tengan menos de treinta (30) años cuando se presente el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC-. Para mayor información en el micrositio https://mtyc.gov.co/comunicaciones-fomento-2024/764464-channels.html que está determinado como canal oficial de esta convocatoria, están publicados los borradores de los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, invitamos a los interesados a revisar la documentación y cumplir con los parámetros establecidos en los términos de la convocatoria los invitamos a participar de la misma.
8	carlos araya polo	18/06/2024 - 18:50	Términos de referencia	4.1 Distribución de los recursos	En el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específicamente al servicio de acceso a red. Se propone que el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 40% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 39.96 pesos colombianos, y el proveedor de servicios de acceso a red, cubra el 60% del costo del servicio de acceso a red, equivalente a 59.94 pesos colombianos. Se solicita al observante que revise el ítem de Distribución de Recursos, se identifica que el OPEX derivado del estudio de mercado alcanza el valor de 99.90 pesos colombianos, atribuido específ			

OBSERVACIÓN INTERESADO	PROPUESTA DE AJUSTE INTERESADO	CLASIFICACIÓN TÉCNICA

PARA FACILIDAD EN LA LECTURA AMPLÍE DESDE UN VISUALIZADOR DE PDF EN SU COMPUTADOR PERSONAL						
Nº	INTERESADO OBSERVANTE	FECHA - HORA	DOCUMENTO OBSERVADO	NÚMERAL DEL DOCUMENTO QUE ESTÁ OBSERVANDO (cuando aplique)	OBSERVACION INTERESADO	PROPIUESTA DE AJUSTE INTERESADO
73	DAHELA DE LOS REYES HERRERA	20/06/2024 - 17:29	Terminos de referencia		Este documento se escribe en relación con la licitación para el proyecto de conectividad destinado a hogares denominado LINEAS DE FOMENTO 2.0, con el objetivo de solicitar una reconsideración en el requisito de capital de trabajo establecido. En particular, proponemos que dicho requisito se ajuste al 10% del valor total del presupuesto de cada región, en lugar del porcentaje actualmente especificado. El propósito fundamental de este proyecto es facilitar recursos del estado a pymes, permitiéndoles desplegar infraestructura para alcanzar una mayor cobertura en el territorio nacional y poder lograr conectividad a internet en hogares donde actualmente no se ha logrado. Es esencial destacar que, al reducir el porcentaje del capital de trabajo requerido, se promoverá la pluralidad de la participación de oferentes al proceso licitatorio, permitiendo así a las comunidades en las regiones sean las más grandes beneficiadas. Entendemos la necesidad de garantizar la capacidad financiera de los licitadores para ejecutar el proyecto de manera efectiva. Sin embargo, consideramos que el requisito actual puede resultar prohibitivo para pymes que poseen la experiencia y la capacidad técnica necesaria, pero podrían no disponer de un capital de trabajo elevado. Por consiguiente, ajustar este requisito al 10% facilitaría la pluralidad de proponentes, alineada con los objetivos de promover el desarrollo económico local y mejorar la conectividad en todo el país. Además, es fundamental señalar que la reducción del requisito no disminuye el compromiso ni el despliegue de infraestructura y no altera los estándares ineludiblemente por requerimientos financieros excesivamente altos, cuando el proyecto busca brindar precisamente estos recursos para potenciar la inversión. Esto permitirá optimizar el uso de los recursos públicos y maximizar el impacto del proyecto en las comunidades y la sociedad en general. En vista de lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente se considere la propuesta para ajustar el requisito de capital de trabajo al 10% del valor total del presupuesto de cada región. Estamos seguros que esta medida contribuirá significativamente a alcanzar los objetivos del proyecto de manera más efectiva.	
74	Yoly Hernández	20/06/2024 - 17:37	Terminos de referencia		Como el Documento hablan de Regiones, la request que nos surge es si podemos postularnos solo en un Municipio de la Región. Ejemplo, la Región II tiene 12 Municipios, nosotros como empresa podemos solicitar participar en un solo municipio de la Región II y no en todos los 12 Municipios que componen la Región	
75	Yoly Hernández	20/06/2024 - 17:37	Terminos de referencia	11.1.2. AVAL DEL PROYECTO	Si el representante legal de la empresa es profesional titulado en los programas académicos señalados, puede avalar la carta de presentación del proyecto o debe ser un externo?	
76	Johnny Bermudez	20/06/2024 - 17:40	Ninguna de las anteriores - Observación General		A la fecha he hecho presentado el reparte de información al sistema de información integral del sector TIC-Colombia, presentando inconveniente para el acceso a la plataforma HECa, sin embargo el día de hoy logramos acceder y acceder, nuestra consulta es: ¿Podríamos participar a la convocatoria si subimos la información a la fecha? ó no podemos participar porque no tenemos la fecha?, agradeceremos que nos asesoren con respecto al tema.	
77	Johnny Bermudez	20/06/2024 - 17:40	Ninguna de las anteriores - Observación General		Para la meta de uniones temporales, ¿estas solo se realizan con periodicidad en el desarrollo del proyecto? y ¿cúales las ISP de la unión deben cumplir a cabalidad con todos los requerimientos?	
78	Kiana Brown	20/06/2024 - 10:42 05/07/2024 - 18:12	Terminos de referencia	4.1. Distribución de los recursos	Cuando un usuario no pague lo correspondiente a la tarifa o al 40%, se suspende el servicio o se debe mantener?, ya que es importante para pagar el quillito financiero, convirtiéndose en un riesgo financiero	Se sugiere que el usuario sea suspendido y que el trato sea según la normatividad vigente.
79	Kiana Brown	20/06/2024 - 10:42 06/07/2024 - 18:12	Terminos de referencia	27. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CADA PROVEEDOR FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CADA PROVEEDOR	Se encuentra una incongruencia en el cumplimiento de condiciones, en el documento de términos de referencia y anexo técnico, con relación a las metas y cronograma de ejecución.	Se propone que se unifiquen los porcentajes de cumplimiento tanto para metas como para pagos.
80	Kiana Brown	20/06/2024 - 10:42 06/07/2024 - 18:12	Terminos de referencia	3.2.2.2. Instalación y puesta en servicio (i)	Cuando que la foto solicitada como evidencia de la fecha, debe llevar la nomenclatura, es necesario que se tenga en cuenta las condiciones especiales del archipiélago de San Andrés, dado que en la isla no hay Direccion, ni nomenclatura a diferencia del resto del país.	No exigir que en la foto se visualice la nomenclatura del usuario
81	Kiana Brown	20/06/2024 - 10:42 06/07/2024 - 18:12	Anexo Técnico	3.3 Etapa de operación (i)	Es necesario tener en cuenta que al San Andrés ser una isla está expuesta a riesgo de Huracanes o fenómenos naturales que tienen una alta probabilidad de ocurrencia, por lo que es necesario agregar este riesgo y nacional, no responsabilizar al ISP, tiene a su cargo una situación que se encuentra fuera de control del ISP.	No repetir equipos en caso de ocurrencia de fenómenos naturales de gran nivel.
82	Kiana Brown	20/06/2024 - 10:42 06/07/2024 - 18:12	Anexo Técnico	4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Cuando que la primera meta está dispuesta para ser cumplida a los 10 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, se considera que los tiempos son muy cortos, todos los actividades de equipos debe ser posterior a la firma y los equipos nomalmente son exportados y llegan tiempo, además de los procesos administrativos de reconexión	Aumentar los tiempos de entrega de metas, para el cumplimiento a los solicitados.
83	Kiana Brown	20/06/2024 - 10:42 06/07/2024 - 18:12	Anexo Técnico	3.5 COMPENSACION, SANCIONES Y PENALIDADES POR INDEBILIDAD	A nuestro entendimiento si un usuario deseara su pago por el primer periodo, esto ocasiona una indisponibilidad mayor al 50% por dos periodos seguidos, como consecuencia el ISP debe devolver el dinero correspondiente al CAPEX, es necesario revisar las causas de devolución en caso de indisponibilidad, ya que podrían ser varios otros casos en los que el usuario mandaría equipos y se convierte en un resultado en caso de ISP	Reevaluar el numeral de compensaciones, en donde puedan surgir diferentes escenarios en los que puede existir casos de manipulación de equipos por parte del usuario o beneficiario.
84	Eduardo Antonio Arce Rincón	20/06/2024 - 18:13 20/06/2024 - 18:33	Ninguna de las anteriores - Observación General	NA	Referencia: soy una persona de 68 años, la mitad de los días dedicados a este negocio, he vivido todos los cambios habidos y por haber, cuento con la suficiente experiencia y conocimiento para hacer esta sugerencia dentro todos gobiernos. Solo tiene que reducir el número de subcontratistas o personas debido a que el dinero no alcanza y que lo importante no es la cantidad, sino la calidad, que este proyecto se convierta en modelo para el país y América Latina. En el presente mes y año, participo en un congresito en el Fondo Mito de la ciudad de Sincekiop, el cual contó con su presencia, de la señora gobernadora del Departamento de Sucre, alcaldes, promotores privados de internet e ISP's de la zona. En la oportunidad me al momento me pregunté repetidamente si el reciente presencial titularía el proyecto LINEAS DE FOMENTO 2.0, tal respondió que no. La sorpresa es que en la última publicación de internet, hubo un recorte y cambios muy drásticos que hacen inviables el proyecto, lo cual sería el fin de los tipos y un fracaso político para el actual gobierno, por eso me da y con el deseo que esta propuesta de cambio sea exitosa, muy humilmente me atrevo a hacer la siguiente propuesta, lo cual respalda el éxito para el gobierno, la viabilidad y meta de capacidad de los tipos y la satisfacción del usuario, que a la fin es nuestro objetivo común. El proyecto inicial estaba de la siguiente manera: 1) CAPEX (mensualidad o costo mensual) \$99,900, de los cuales el usuario aportaba el 40% y el programa el 60%. En la última publicación el porcentaje del programa desaparece y se propone que los usuarios los tipos más o menos totalmente gratis.	El pasado 11 del presente mes y año, participo en un congresito en el Fondo Mito de la ciudad de Sincekiop, el cual contó con su presencia, de la señora gobernadora del Departamento de Sucre, alcaldes, promotores privados de internet e ISP's de la zona. En la oportunidad me al momento me pregunté repetidamente si el reciente presencial titularía el proyecto LINEAS DE FOMENTO 2.0, tal respondió que no. La sorpresa es que en la última publicación de internet, hubo un recorte y cambios muy drásticos que hacen inviables el proyecto, lo cual sería el fin de los tipos y un fracaso político para el actual gobierno, por eso me da y con el deseo que esta propuesta de cambio sea exitosa, muy humilmente me atrevo a hacer la siguiente propuesta, lo cual respalda el éxito para el gobierno, la viabilidad y meta de capacidad de los tipos y la satisfacción del usuario, que a la fin es nuestro objetivo común. El proyecto inicial estaba de la siguiente manera: 1) CAPEX (mensualidad o costo mensual) \$99,900, de los cuales el usuario aportaba el 40% y el programa el 60%. En la última publicación el porcentaje del programa desaparece y se propone que los usuarios los tipos más o menos totalmente gratis.
85	MARIA ALEJANDRA HINOJOS	20/06/2024 - 19:22	Ninguna de las anteriores - Observación General	NA	Nuestro entendimiento es que en los últimos meses el pago por el primer periodo, esto ocasiona una indisponibilidad mayor al 50% por dos periodos seguidos, como consecuencia el ISP debe devolver el dinero correspondiente al CAPEX, es necesario revisar las causas de devolución en caso de indisponibilidad, ya que podrían ser varios otros casos en los que el usuario mandaría equipos y se convierte en un resultado en caso de ISP	Reevaluar el numeral de compensaciones, en donde puedan surgir diferentes escenarios en los que puede existir casos de manipulación de equipos por parte del usuario o beneficiario.
86	Proyectos Kaku	20/06/2024 - 19:30	Terminos de referencia	18.3. Forma de pago y requisitos de los recursos asignados a cada proveedor	Los pagos por parte del Fondo Único de TIC se efectuarán cuando el proveedor cumpla las condiciones que se establecen, sujeto a la aprobación por parte de la supervisión externa concepto de la intervención con la recepción de entregables. Sin embargo, no está claro para los proponentes parámetros como se hará el pago por parte del MINTIC, si será a cada uno de los integrantes de la junta o directamente a la unión temporal o consorcio.	Proponemos que los pagos a las uniones temporales se realicen de tal forma que los pagos parciales sean alternados directamente a cada una de las empresas que componen la unión temporal. Esto con el fin de evitar sobrecargas bancarias y asegurar que cada una de las empresas sea responsable de entregar los servicios en los municipios donde tiene presencia. Esta medida de pago garantiza una distribución equitativa de los recursos y facilita la gestión financiera de cada empresa participante, contribuyendo a una mayor transparencia y eficiencia en la ejecución del proyecto.
87	Proyectos Kaku	20/06/2024 - 19:30	Anexo Técnico	3.2.1 Condiciones sobre el despliegue de infraestructura	El documento menciona que los recursos del CAPEX o los que puede acceder el ejecutor serán exclusivamente aquellos que este pueda pagar a través de los suscriptores y a su vez, los recursos del CAPEX o los que el ejecutor puede acceder, serán exclusivamente aquellos que pueda demostrar mediante soporte, facturas relacionadas con la adquisición de equipos, suministros o elementos de red nuevos, que hayan sido proporcionados por fabricantes o distribuidores autorizados, que deben estar debidamente relacionados con el objeto y alcance del proyecto, asegurando la pertinencia, razonabilidad y proporcionalidad con el mismo, con posterioridad a la firma del acta de inicio. Comprendemos que los equipos deben ser nuevos y comprados, pero no está claro cómo se entregará el soporte de los equipos nuevos. Esta claridad es esencial para que los ejecutores puedan tener un entendido que si no se acepta el pago de la instalación, debe devolverse, incluso cuando los equipos no están instalados. Si ya se tiene CAPEX instalado, se puede adecuadamente con los requisitos financieros y evitar malentendidos que ocasionen la correcta ejecución del proyecto sabiendo que ese sea el único pago.	Solicitamos que se defina claramente cuánto debe ser el monto que debe soportarse con los materiales y equipos y cuáles serán los montos que deben cubrirse dentro de la prestación del servicio de instalación, como transporte, personal y viajes. Asimismo, pedimos que se especifique cómo se soportará ante la intervención de estos, con qué soporte contable, a en la forma de defecto, que se emita el monto total y solo se entregue el soporte de los equipos nuevos. Esta claridad es esencial para que los ejecutores puedan tener un entendido que si no se acepta el pago de la instalación, debe devolverse, incluso cuando los equipos no están instalados. Si ya se tiene CAPEX instalado, se puede adecuadamente con los requisitos financieros y evitar malentendidos que ocasionen la correcta ejecución del proyecto sabiendo que ese sea el único pago.

PARA FACILIDAD EN LA LECTURA AMPLÍE DESDE UN VISUALIZADOR DE PDF EN SU COMPUTADOR PERSONAL

[illegible]

PARA FACILIDAD EN LA LECTURA AMPLÍE DESDE UN VISUALIZADOR DE PDF EN SU COMPUTADOR PERSONAL						
No	INTERESADO OBSERVANTES	FECHA - HORA	DOCUMENTO OBSERVADO	NUMERAL DEL DOCUMENTO QUE ESTÁ OBSERVANDO (cuando aplique)	OBSERVACIÓN INTERESADO	PROPIUESTA DE AJUSTE INTERESADO
					CLASIFICACIÓN PREGUNTA	RESPUESTA MINISTERIO TIC
					Técnico	Técnico
103	CONECTECH C3J SAS	2006/2024 - 22:27	Terminos de referencia	27. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CADA PROVEEDOR	Los ISP seleccionados no tendría la capacidad de conectar el 5% de los usuarios para que le entregue el primer PAGO por lo que sería bueno tener un adelanto sin tener conectado usuario	Que el PAGO 1. Sea el 20% de capex y que sea Sujeto a la aprobación por parte de la supervisión previo concepto de la interventoría de: (i) acta de inicio de la ejecución y (ii) Documentos de planeación/diseño de/ tener un adelanto para empezar a conectar los usuarios)
104	CONECTECH C3J SAS	2006/2024 - 22:27	Terminos de referencia	27. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A CADA PROVEEDOR	Que el RUBRO del OPEX del 40% como se para en la primera observación sea pagada al momento de que el beneficiario sea conectado	Que el RUBRO del OPEX del 40% como se para en la primera observación sea pagada al momento de que el beneficiario sea conectado
105	CRITERIA CONSULTING	2406/2024 - 15:58	Terminos de referencia	11.2.4. Contenido de la propuesta técnica: En el numeral 3 se indica: "Plan de retención de beneficiarios nuevos luego de la etapa de desmonte de la financiación del Fondo Único de TIC."	No hay plan de financiación del OPEX por parte del Fondo Único TIC. Por lo que este plan no debe existir. Se debe solicitar a MINTIC reincorporar el fomento para OPEX o en su defecto permitir que el PRIST-ISP colabore la tarifa que consistiere convenirse sin ningún tipo de subsidio al usuario final.	Eliminar obligación porque no hay financiación del Fondo Único TIC
106	CRITERIA CONSULTING	2406/2024 - 15:58	Terminos de referencia	"11.3.2. EVALUACIÓN DE MECANISMOS EXTERNOS PARA PROPUESTA DE PROPONENTE: Cuando se presente propuesta con un proponente plural y no cumpla con algún requisito de capacidad financiera en uno (1) de los indicadores evaluados, podrá acreditar tal indicador mediante la presentación de una carta de cupo de crédito con destinación específica al proyecto de la convocatoria, a nombre de las personas naturales o jurídicas que integran el Consorcio o la Unión Temporal, otorgada por una entidad financiera legítimamente constituida en el país y con calificación AAA, por el 20% del presupuesto oficial asignado a la región o regiones a la que se presente."	Puede resultar complicado que un Banco otorgue un cupo de crédito a nombre de todos los miembros de un Consorcio o IT. Se debe solicitar que el cupo de crédito se pueda otorgar a uno o varios de los miembros de proponente plural.	"11.3.2. EVALUACIÓN DE MECANISMOS EXTERNOS PARA PROPUESTA DE PROPONENTE: Cuando se presente propuesta con un proponente plural y no cumpla con algún requisito de capacidad financiera en uno (1) de los indicadores evaluados, podrán acreditar tal indicador mediante la presentación de una carta de cupo de crédito con destinación específica al proyecto de la convocatoria, a nombre de una, varias o todas las personas naturales o jurídicas que integran el Consorcio o la Unión Temporal, otorgada por una entidad financiera legítimamente constituida en el país y con calificación AAA, por el 20% del presupuesto oficial asignado a la región o regiones a la que se presente."
107	CRITERIA CONSULTING	2406/2024 - 15:58	Terminos de referencia	"20.2.1. Presencia en la región de interés con accesos a Internet fijo. Para la asignación de puntaje al proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5. OFRECIMIENTO PRESENCIA EN LA REGIÓN DE INTERÉS CON ACCESO A INTERNET Fijo indicando los municipios de la región de interés donde tiene instalados accesos a Internet fijo."	Se ha tenido conocimiento que algunas ISP con el fin de asegurar el máximo puntaje reportaron para el IT1 del 2024 unos pocos usuarios en municipios donde realmente no tienen. Por supuesto, esto es un fraude. MINTIC debe idear mecanismos de verificación, no solamente de tipo estadístico, por ejemplo con muestras de facturas de servicio de los clientes de esos meses.	Técnico
108	CRITERIA CONSULTING	2406/2024 - 15:58	Terminos de referencia	"20.2.3. Valor de la tarifa mensual por el servicio de conectividad...". La tarifa total que tendrá a cargo el usuario (beneficiario) y el proveedor interesado (PRIST), no podrá superar el valor mensual de \$99.950 (noventa y nueve mil noventa y cinco pesos), consecutivos de lo anterior, el proveedor deberá establecer una tarifa no superior por cada región a la que presente una propuesta, la cual deberá mantenerse durante un periodo mínimo de seis (6) meses + el tiempo de operación adicional que oferte con la propuesta. Con base en este ofrecimiento se calculará el valor que debe pagar el beneficiario para la región que será de 40%. El valor del ofrecimiento debe estar en el siguiente rango, so pena de rechazo del ofrecimiento. Para analizar y diseñar el ofrecimiento relacionado con el valor de la tarifa mensual por el servicio de conectividad, el proveedor interesado deberá considerar las condiciones de financiación establecidas en el presente convocatoria y que el valor del ofrecimiento deberá mantenerse durante los meses de operación indicados, sin que pueda representar una carga para cumplir las obligaciones a su cargo por esta convocatoria allegando un dispositivo económico."	Independientemente de que sea un factor de ponderación de las ofertas, lo esencial es que MINTIC elimine el subsidio. No es coherente entonces que ahora pretenda obligar a los ISP a que subsidien al usuario. Obliga a los ISP a subsidiar el costo de generar un dispositivo económico. Se propone eliminar el subsidio de manera que el ISP pueda establecer la tarifa más adecuada al mercado de la región donde operará la instalación de accesos objeto de la línea de fomento otorgada, libre de subsidios al beneficiario final. Desearía saber que el MINTIC analiza la posibilidad de restablecer el subsidio, así no sea por el 50% sino un valor menor, pero que sea razonable y relevante.	Técnico
109	CRITERIA CONSULTING	2406/2024 - 15:58	Terminos de referencia	20.2.4. Mayor porcentaje al éxito de accesos a Internet fijo desplegados en el territorio nacional...". El puntaje asignado a este criterio se determinará teniendo en cuenta la cantidad de accesos adicionales que acredite el proveedor interesado luego de cumplir el requisito del 20% de accesos indicado como requisito habilitante en el numeral 11.2.3 del presente documento...". Obtenidos los accesos mínimos exigidos para la región se realizará el cálculo del puntaje teniendo solamente la cantidad de accesos adicionales luego de descontar la cantidad de accesos mínimos exigidos como requisito habilitante, lo cual se calculará mediante la siguiente fórmula:	20.2.4. Mayor porcentaje al éxito de accesos a Internet fijo desplegados en la región a la que se aplica...". El puntaje asignado a este criterio se determinará teniendo en cuenta la cantidad de accesos adicionales en la región a la que se aplica, que acredite el proveedor interesado luego de cumplir el requisito del 20% de accesos indicado como requisito habilitante en el numeral 11.2.3 del presente documento...". Obtenidos los accesos mínimos exigidos para la región se realizará el cálculo del puntaje teniendo solamente la cantidad de accesos adicionales luego de descontar la cantidad de accesos mínimos exigidos como requisito habilitante, lo cual se calculará mediante la siguiente fórmula."	Técnico
110	CRITERIA CONSULTING	2506/2024 - 10:38	Anexo Técnico	11.2.3 Plan de instalación y puesta en servicio. Un plan de compras y adquisiciones de equipos o suministros que contemple la nacionalización de estos equipos, el cual refleje las previsiones realizadas para garantizar que el despliegue de la infraestructura se lleve a cabo de manera sostenida para cumplir con el nivel de instalación y puesta en servicio.	El ejecutor no siempre requiere importar y nacionalizar los equipos que se usarán en el red. Puede adquirirlos en el mercado local. Se requiere entonces que el proveedor local proporcione los documentos de importación?	Técnico
111	CRITERIA CONSULTING	2506/2024 - 10:38	Anexo Técnico	11.2.3 Condiciones sobre el despliegue de infraestructura...". El monto de la inversión que se destina por el Fondo Único de TIC para la financiación del CAPEX al proyecto podrá ser utilizado para la construcción y operación de nuevos redes que permitan la modificación de los accesos que integran la red...". A su vez, los recursos del CAPEX a los que se pueden acceder el equipo serán exclusivamente aquellos que este pueda pagar a través de los repuestos y componentes de las compras y adquisiciones de equipos o suministros, o elementos de red nuevos, que hayan sido provistos por fabricantes o distribuidores autorizados, con posterioridad a la firma del acta de inicio...". Entre los recursos que se destinarán a la financiación del CAPEX, se especifica puede incluir en la contemplada a la red de acceso, la infraestructura necesaria para minimizar el efecto de las fallas en el servicio de flujo eléctrico relacionadas con estabilidad en la energía o interrupciones momentáneas."	El numeral indica que los recursos de financiación del CAPEX pueden ser utilizados entre otros, para la operación de nuevas redes. Se puede entonces incluir lo correspondiente al OPEX de esas nuevas redes? Por otra parte se dice que los recursos de CAPEX serán los que se pueden pagar a través de compras y adquisiciones de equipos o suministros. Es importante reconocer que dentro del CAPEX se pueden incluir los costos de instalación (mano de obra y de ingeniería de campo), los costos de la planeación, ingeniería, conceptualización, instalación y de operación y mantenimiento), el costo de la dirección del proyecto, del reposición de datos, trámite de permisos como costos de control con terceros para uso de infraestructura (gásica, aserológica), costos de permisos de instalación de torres. Pues el CAPEX no son solo los equipos y suministros relacionados con la energía o interrupciones momentáneas."	Técnico
112	CRITERIA CONSULTING	2606/2024 - 14:54	Terminos de referencia	11.3.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SUIVOLUNTARIO. El Proveedor sea persona jurídica, natural o extranjera, con domicilio en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	En el caso de Uniones temporales o Consorcios, se debe tramitar y adjuntar el RUT? Generalmente este solo se tramita luego de ser adjudicado un proceso de licitación o de concurso	Jurídico
113	WINS SOLUCIONES	08/07/2024 - 13:58	Ninguna de las anteriores - Observación General		en lo que hemos revisado como empresa en que para licitar a los proyectos de conectividad exigen cubrir cierta cantidad de municipios o zonas para poder licitar. Nos gustaría que este proceso fuera más abierto a licitar donde se pueda elegir y licitar sobre los municipios que cada empresa tiene cobertura y no elegir tener toda la zona para poder licitar.	Técnico

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

0. Consolidado de respuestas a Observaciones LF 2.0

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240710-113431-aecb64-13559434

Creación: 2024-07-10 11:34:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-10 12:15:47



Escanee el código
para verificación

Revisión: Subdirector de Estructuración de Proyectos

Juan Manuel Guerrero Forero

1049616253

jguerrero@mintic.gov.co

Subdirector de Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

Elaboración: Contratista

FABIO ALBERTO MALAGÓN GÓMEZ

80076446

fmalagon@mintic.gov.co

Elaboración: Contratista

Jairo Alexander Rojas Arias

4061617

jarojas@mintic.gov.co

Contratista
Ministerio TIC

Elaboración: Contratista

Roberto Carlos Rubio Bautista

75102069

rrubio@mintic.gov.co

Contratista
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
0. Consolidado de respuestas a Observaciones LF 2.0		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo:20240710-113431-aecb64-13559434 Creación:2024-07-10 11:34:31		Escanee el código para verificación
Estado:Finalizado Finalización:2024-07-10 12:15:47		
Firma: Director de Infraestructura  WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA 79531517 wluzardo@mintic.gov.co DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MINTIC		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
0. Consolidado de respuestas a Observaciones LF 2.0			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20240710-113431-aecb64-13559434		Creación:2024-07-10 11:34:31	
Estado:Finalizado		Finalización:2024-07-10 12:15:47	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Roberto Carlos Rubio Bautista rrubio@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-07-10 11:34:38 Lec.: 2024-07-10 11:35:13 Res.: 2024-07-10 11:35:17 IP Res.: 190.71.137.3
Elaboración	Jairo Alexánder Rojas Arias jarojas@mintic.gov.co Contratista Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2024-07-10 11:35:17 Lec.: 2024-07-10 11:35:34 Res.: 2024-07-10 11:35:45 IP Res.: 103.219.235.209
Elaboración	FABIO ALBERTO MALAGÓN GÓMEZ fmalagon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-10 11:35:45 Lec.: 2024-07-10 11:36:28 Res.: 2024-07-10 11:36:39 IP Res.: 186.155.15.145
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrero@mintic.gov.co Subdirector de Estructuración de Proyect Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2024-07-10 11:36:39 Lec.: 2024-07-10 12:06:34 Res.: 2024-07-10 12:06:48 IP Res.: 191.156.146.159
Firma	WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA wluzardo@mintic.gov.co DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MINTIC	Aprobado	Env.: 2024-07-10 12:06:48 Lec.: 2024-07-10 12:15:30 Res.: 2024-07-10 12:15:47 IP Res.: 186.102.41.67